PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, SOPORTE CORRECTIVO Y EVOLUTIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DEL PERIODO DE FONDOS COMUNITARIOS 2014-2020 (EXPEDIENTE Nº 458/2015)

ÍNDICE

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

2. DURACIÓN

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

5. EQUIPO DE TRABAJO

CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES

5. CONTROL Y SEGUIMIENTO

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento convocado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, la Cámara de España) es la selección de la empresa que prestará los servicios de consultoría, soporte correctivo y evolutivo sobre la aplicación de gestión y seguimiento de programas del periodo de fondos comunitarios 2014-2020.

1.1. Antecedentes

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, actual Cámara de España, desarrolló durante el periodo de Fondos Europeos 2007-2013 una aplicación informática en entorno Web (Aplicación de gestión y seguimiento de programas) cofinanciada con fondos europeos que ha permitido gestionar y realizar el seguimiento, control y verificación administrativa de las operaciones de todos los programas desarrollados por la Cámara de España y la red de Cámaras de Comercio durante dicho periodo.

Se trata de la aplicación informática que soporta el registro y tratamiento informatizado de toda la información que el Consejo Superior de Cámaras, actualmente la Cámara de España, como organismo intermedio, y en algunos casos como beneficiario, junto con la red de Cámaras de Comercio, ha proporcionado a las correspondientes Autoridades de Gestión para la certificación de los gastos ejecutados en relación con las distintas operaciones seleccionadas en cada programa.

1.2. Objetivo de la prestación

Los objetivos a alcanzar durante la prestación del servicio están alineados con la adaptación de las características y funcionalidades actuales de la aplicación de gestión y seguimiento de programas a los siguientes tipos de necesidades:

- Las que se deriven de la normativa de aplicación durante el periodo de fondos 2014-2020 y de los procedimientos de gestión y control de la Cámara de España
- Las mejoras sobre módulos funcionales ya existentes identificadas durante el periodo de ejecución anterior por los usuarios de la aplicación (Cámaras de Comercio, auditores externos, personal de la Cámara de España...)
- Las que se deriven de posibles especificidades de los nuevos programas que se pondrán en marcha durante el nuevo periodo

1.3. Tipología de trabajos a desarrollar

Se diferencian tres tipos de trabajos a desarrollar dentro del objeto del presente procedimiento:

1.3.1. Proyectos llave en mano. Conjunto de trabajos necesarios para dotar a la aplicación de gestión y seguimiento de programas de nuevos módulos funcionales y realizar grandes evolutivos sobre módulos ya existentes cuyas necesidades se encuentran identificadas en la actualidad, así como realizar trabajos de consultoría en relación con la gestión y control de fondos FEDER / FSE para determinar las adecuaciones a realizar en la aplicación informática, adicionales a las ya identificadas y definidas como proyectos llave en mano o evolutivos en la línea base, y relacionadas con la normativa europea de aplicación, la normativa estatal para organismos intermedios y las mejores prácticas puestas en marcha por otros organismos, en el nuevo período de fondos 2014-2020. Estos trabajos estarán relacionados con:

- la consultoría referente a la adecuación a normativas y buenas prácticas relacionadas con gestión y control de fondos FEDER / FSE en organismos intermedios en el nuevo período 2014-2020
- la gestión de la programación de los programas
- la gestión de indicadores de ejecución, comunicación y evaluación de los programas
- la gestión de la documentación justificativa de los programas en formato electrónico
- la mejora del módulo de gestión de pagos a beneficiarios que facilite la integración con los sistemas contables de la Cámara de España
- la mejora de las interfaces de interoperabilidad con otras aplicaciones
- la revisión de la usabilidad general y el diseño gráfico de la aplicación

El equipo asignado a esta tipología de trabajos estará formado por perfiles con experiencia en desarrollo de proyectos “llave en mano” con tecnología J2EE y bases de datos SQL Server, con capacidades para la gestión de proyectos (estimación, planificación, asignación de recursos, gestión de riesgos…), realización de trabajos de análisis, diseño, construcción e implantación. Igualmente, por perfiles de consultoría en gestión de fondos FEDER / FSE. Las distintas categorías profesionales establecidas para la ejecución del objeto del contrato en relación con esta tipología de trabajos y sus requerimientos asociados se muestran en la tabla siguiente.

Categoría	Descripción	Requerimientos
JP	Jefe de Proyecto	Exigible al menos 5 años de experiencia en jefaturas de proyecto

AF	Analista Funcional J2EE	Exigible al menos 5 años de experiencia en proyectos con tecnologías J2EE y bases de datos SQL Server
AP	Analista Programador J2EE	Exigible al menos 3 años de experiencia en proyectos con tecnologías J2EE y bases de datos SQL Server
P	Programador J2EE	Exigible al menos 2 años de experiencia en proyectos con tecnologías J2EE y bases de datos SQL Server
AB	Analista en Bases de Datos SQL Server	Exigible al menos 3 años de experiencia en proyectos con tecnología SQL Server: T-SQL, modelado de datos, procedimientos almacenados, servicios de integración
UX	Especialista en experiencia de usuario Web y diseño gráfico	Exigible al menos 3 años de experiencia en diseño Web
CF	Consultor en Fondos Europeos	Exigible al menos 5 años de experiencia en asistencia técnica a organismos intermedios en gestión y control de programas cofinanciados con fondos europeos FEDER/FSE

Categorías profesionales consideradas por la Cámara de España para la prestación de los servicios de la tipología de trabajos "Proyectos llave en mano"

1.3.2. Soporte correctivo y evolutivo - línea base. Conjunto de trabajos de ejecución continuada a lo largo de la prestación del servicio que garanticen el correcto funcionamiento y evolución de los módulos funcionales actuales de la aplicación de gestión y seguimiento de programas, de los nuevos módulos que se desarrollarán dentro de la tipología de trabajos de "Proyectos llave en mano", así como de los que se desarrollarán dentro de la tipología de trabajos de "Soporte evolutivo – bolsa de horas".

La unidad de medida de esfuerzo para esta tipología de trabajos, de cara a su dimensionamiento y gestión, será el número de horas por perfil solicitado en el apartado 5.2 "Equipo de trabajo, soporte correctivo y evolutivo – línea base" del presente documento.

Las distintas categorías profesionales establecidas para la ejecución del objeto del contrato en relación con esta tipología de trabajos y sus requerimientos asociados se muestran en la tabla siguiente.

Categoría	Descripción	Requerimientos
JP	Jefe de Proyecto	Exigible al menos 5 años de experiencia en jefaturas de proyecto
AP	Analista Programador J2EE	Exigible al menos 3 años de experiencia en proyectos con tecnologías J2EE y bases de datos SQL Server
AB	Analista en Bases de Datos SQL Server	Exigible al menos 3 años de experiencia en proyectos con tecnología SQL Server: T-SQL, modelado de datos, procedimientos almacenados, servicios de integración
CF	Consultor en Fondos Europeos	Exigible al menos 5 años de experiencia en asistencia técnica a organismos intermedios en gestión y control de programas cofinanciados con fondos europeos FEDER/FSE

Categorías profesionales consideradas por la Cámara de España para la prestación de los servicios de la tipología de trabajos "Soporte correctivo y evolutivo - línea base"

El dimensionamiento de la línea base será revisado periódicamente por la Cámara de España en base a la demanda existente y realmente atendida, pudiendo ser modificado a la baja o al alza hasta (máximo) el importe ofertado por el adjudicatario durante el plazo de ejecución del contrato a que se refiere la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Particulares, **en base al modelo de gestión de la línea base y relación de tarifas según perfil especificadas por el adjudicatario en su oferta económica (Anexo III)**. Las modificaciones en el dimensionamiento de la línea base pueden producirse tanto con relación al número de componentes del equipo de trabajo según perfiles identificados, como con relación al porcentaje de dedicación de cada uno de los componentes del equipo.

1.3.3. Soporte evolutivo - bolsa de horas. Desarrollo de proyectos o trabajos "llave en mano" con un alcance definido y que, por su dimensión o especificidad, no pueden ser acometidos dentro de la tipología de trabajos "Soporte correctivo y evolutivo - línea base" por penalizar la ejecución del resto de trabajos planificados bajo dicha tipología o por requerir de la participación de perfiles con competencias muy específicas.

El alcance para estos trabajos se establece en el punto 3.3.3 de este Pliego, y se irán concretando, en tiempo y forma, de acuerdo a los requerimientos que la Cámara de España comunique a la empresa adjudicataria.

El equipo asignado a esta tipología de trabajos estará formado por perfiles con experiencia en desarrollo de proyectos en formato "llave en mano" con tecnología J2EE y bases de datos SQL Server, con capacidades para la gestión de proyectos (estimación, planificación,

asignación de recursos, gestión de riesgos…), realización de trabajos de análisis, diseño, construcción e implantación, así como por perfiles de consultoría tecnológica en distintas disciplinas y en gestión de fondos FEDER / FSE. Las distintas categorías profesionales establecidas para la ejecución del objeto del contrato en relación con esta tipología de trabajos y sus requerimientos asociados se muestran en la tabla siguiente.

Categoría	Descripción	Requerimientos
JP	Jefe de Proyecto	Exigible al menos 5 años de experiencia en jefaturas proyecto
AF	Analista Funcional J2EE	Exigible al menos 5 años de experiencia en proyectos con tecnologías J2EE y bases de datos SQL Server
AP	Analista Programador J2EE	Exigible al menos 3 años de experiencia en proyectos con tecnologías J2EE y bases de datos SQL Server
P	Programador J2EE	Exigible al menos 2 años de experiencia en proyectos con tecnologías J2EE y bases de datos SQL Server
CT	Consultor Tecnológico	Exigible al menos 5 años de experiencia en proyectos relacionados con la integración de datos, firma electrónica, normas técnicas de interoperabilidad
CF	Consultor Fondos Europeos	Exigible al menos 5 años de experiencia en asistencia técnica a organismos intermedios en gestión y control de programas cofinanciados con fondos europeos FEDER/FSE

Categorías profesionales consideradas por la Cámara de España para la prestación de los servicios de la tipología de trabajos "Soporte evolutivo – bolsa de horas"

En relación con el desarrollo de los trabajos asociados al "Soporte evolutivo – bolsa de horas" se considera una bolsa de 6.000 horas, **sin compromiso alguno de asignación o consumo mínimo garantizado por parte de la Cámara de España**, a consumir en formato proyecto "llave en mano" en función de necesidades no identificadas o predecibles en la actualidad y que vayan surgiendo en cada momento a lo largo de la ejecución máxima del contrato (veinticuatro meses) y de la posible prórroga que se pudiera acordar (veinticuatro meses).

La ejecución de cualquier trabajo bajo esta tipología de trabajos requiere de petición previa y expresa por parte de la Cámara de España quien proporcionará la relación de requisitos iniciales con el objeto de que el adjudicatario realice una estimación de alcance

de proyecto que tendrá que ser finalmente aceptada por la Cámara de España en todos sus términos.

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Cámara de España.

2. DURACIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (2) años, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

Dicho plazo de ejecución podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que en ningún caso las prórrogas consideradas aisladas o conjuntas puedan exceder 2 años. Así, la duración máxima de la contratación, incluidas eventuales prórrogas, puede extenderse a un total de cuatro (4) años.

No obstante lo anterior, se establece un plazo máximo de ejecución de 8 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el contrato, para los trabajos incluidos dentro de la tipología de trabajos correspondiente a “Proyectos llave en mano”.

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se describen en detalle los trabajos a desarrollar dentro de las distintas tipologías de trabajos incluidas en el objeto del contrato. De forma previa se identifican los módulos funcionales existentes actualmente en la aplicación de gestión y seguimiento de programas así como la descripción del entorno tecnológico utilizado.

3.1 Módulos funcionales actuales de la aplicación de gestión y seguimiento de programas

Las funcionalidades más relevantes existentes en la actualidad en la aplicación de gestión y seguimiento de programas son las siguientes:

- Control de la seguridad mediante perfiles de usuarios (Role Based Access Control) y visibilidad de la información organizada por niveles: Cámara de Comercio, Comunidad Autónoma, Cámara de España perfil Gestor, Cámara de España perfil Control Interno, Unidad de Auditoría y Supervisor.

- Gestión de información estructural de la aplicación (maestros): Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas, Agrupaciones territoriales, Organismos cofinanciadores, Coeficientes de regionalización, Porcentajes de cofinanciación, Formatos de comunicación electrónica de información a las autoridades de gestión, Fondos, Ejes, Programas Operativos, etc.

- Módulo de gestión de programas y presupuestos de programas que permite controlar como aspectos más relevantes los siguientes: participación de Cámaras en los distintos programas, los checklists de aplicación en cada programa respecto de los criterios de elegibilidad de operaciones, los planes presupuestarios del programa por anualidad-Cámara-partida presupuestaria, coeficientes de regionalización de gastos transversales, porcentajes de ayuda que resultan de aplicación, funcionamiento del programa bajo el sistema de anticipos a Cámaras y configuración de los porcentajes de anticipo en distintas fases del gasto.

- Módulo de gestión de beneficiarios donde se gestiona el repositorio común de beneficiarios de los programas (un mismo beneficiario puede participar en más de un programa).

- Módulo de operaciones donde se registra la información necesaria relativa a las operaciones que, de acuerdo a los criterios de selección establecidos, se ejecutan en cada programa.

- Módulo de liquidaciones donde se registra la información necesaria relativa a las liquidaciones correspondientes a operaciones que se ejecutan en cada programa y

se controla todo el flujo financiero de las mismas, desde el registro de la información hasta la certificación y pago de la certificación por parte de la UE. Posibles estados de una liquidación: en trámite, revisado y con incidencias, aprobado, auditado, certificado, cobrado UE, no elegible.

- Módulo de gestión de auditorías y verificaciones in-situ previas a la certificación de los gastos a organismos cofinanciadores.

- Módulo de certificaciones que permite generar ficheros XML ajustados a los distintos formatos de comunicación de operaciones, gastos, verificaciones in-situ, listas de comprobación, etc., a FEDER / FSE y control del cobro de las certificaciones por parte de la Cámara de España.

- Módulo de control de pagos a beneficiarios de la cofinanciación comunitaria por parte de la Cámara de España.

- Módulo de generación de informes estáticos que permiten obtener información fija referida al seguimiento y control de liquidaciones, verificaciones in-situ, auditorías, certificaciones y pagos.

- Módulo de generación de informes dinámicos que permiten explotar cualquier información registrada por la aplicación referida a liquidaciones, verificaciones in-situ, auditorías, certificaciones y pagos.

- Módulo de planificación y control que permite realizar un seguimiento pormenorizado de los ratios de ejecución de los distintos programas con distintos niveles de desagregación territoriales, y a nivel de fondo / eje / programa.

- Módulo de control de integridad que permite la definición de reglas o controles de ejecución periódica sobre diversos aspectos relacionados con la integridad de la información así como la generación de informes de integridad en formato Ms Excel que se ejecutan con la periodicidad que se establezca en cada momento.

- Módulo de gestión de anticipos a Cámaras de Comercio sobre gastos efectivamente ejecutados: generación de anticipos, control del pago de anticipos, compensación de anticipos en el momento de pagar la cofinanciación Comunitaria por parte de la Cámara de España, trazabilidad de todos los movimientos.

3.2 Entorno tecnológico

El entorno tecnológico actual utilizado para el desarrollo y ejecución de la aplicación de gestión y seguimiento de programas cofinanciados con fondos europeos es el siguiente:

- Apache Web Server 2.2
- Apache Tomcat 7
- Java 1.7
- SQL Server Standard Edition
- J2EE / JSP

- JavaScript
- DHTMLX
- CSS
- Apache POI
- iText
- Apache Axis2

3.3. Descripción de los trabajos a desarrollar

El adjudicatario deberá detallar de manera clara y precisa el alcance de las actividades propuestas y la metodología a seguir durante el desarrollo de sus trabajos, cumpliendo los objetivos fijados en el Pliego de cláusulas particulares. Los servicios que el adjudicatario deberá concretar en este punto son los siguientes:

3.3.1. Proyectos llave en mano

Conjunto de trabajos necesarios para dotar a la aplicación de gestión y seguimiento de programas de nuevos módulos funcionales y realizar grandes evolutivos sobre módulos ya existentes cuyas necesidades se encuentran identificadas en la actualidad, así como realizar trabajos de consultoría en relación con la gestión y control de fondos FEDER / FSE para determinar las adecuaciones a realizar en la aplicación informática, adicionales a los ya identificados y definidos como proyectos llave en mano o evolutivos en la línea base, y relacionadas con la normativa europea de aplicación, la normativa estatal para organismos intermedios y las mejores prácticas puestas en marcha por otros organismos intermedios en el nuevo período de fondos 2014-2020.

Se identifican los siguientes proyectos llave en mano:

PR1.- Consultoría de adecuación a normativa y mejores prácticas. Consiste en realizar los **trabajos de consultoría** necesarios para identificar las adecuaciones a realizar en la aplicación de gestión y seguimiento de programas del período de fondos comunitarios 2014-2020 para cumplir con:

- la normativa, directrices y mejores prácticas establecidas por la unión europea para la gestión de fondos en el período 2014-2020
- la normativa, directrices y mejores prácticas establecidas por los organismos estatales competentes para organismos intermedios en el período de programación 2014-2020
- las mejores prácticas puestas en marcha por otros organismos intermedios para el período de programación 2014-2020

Los trabajos de consultoría deberán contemplar **al menos** los siguientes aspectos relevantes relacionados con la gestión y control de fondos FEDER / FSE:

- Captura, registro y almacenamiento informático de datos de operaciones, participantes e indicadores de programas
- Garantía de recopilación y almacenamiento de los datos de operaciones, participantes e indicadores de programas

- Registro y almacenamiento informático de los registros contables de cada operación
- Registro contable de cuantías recuperables y de importes retirados
- Registro de operaciones suspendidas
- Seguridad de los sistemas informáticos
- Intercambio de información por medios electrónicos
- Pista de auditoría

PR2.- Nuevo módulo de gestión de la programación de los programas. Consiste en el **análisis, diseño, construcción e implantación de un nuevo módulo** que habilite el registro de toda la documentación e información inicial que resulte necesaria relativa a la programación realizada por los responsables de cada programa en la Cámara de España.

En términos generales, la programación consiste principalmente en:

- La definición de los periodos o fases temporales en las que se planifica la ejecución de un programa
- La definición de las distintas tipologías de operaciones contempladas dentro de un programa
- La definición de las Cámaras de Comercio que participarán en el programa
- La definición del presupuesto global disponible para la ejecución del programa
- La definición de los costes unitarios por impacto para cada tipología de operación (en las que resulte de aplicación) y periodo
- La determinación del número de impactos previstos por tipología de operación, Cámara de Comercio y periodo
- La determinación automática del presupuesto previsto por tipología de operación, Cámara de Comercio y periodo en función del número de impactos previstos y del coste unitario por impacto
- La determinación del presupuesto previsto por tipología de operación, Cámara de Comercio y periodo en aquellas tipologías de operación donde no aplique coste unitario
- La gestión de toda la documentación de soporte relacionada con la programación: modelos de convenios, modelos de adendas, modelos de manuales de orientaciones…

El módulo de gestión de la programación debe permitir a los responsables de programas guardar distintas versiones y debe ser diseñado de manera que facilite el aprovechamiento de la información registrada por parte del nuevo módulo de gestión de indicadores y del módulo de gestión presupuestaria ya existente.

PR3.- Nuevo módulo de gestión de indicadores. Consiste en el **análisis, diseño, construcción e implantación de un nuevo módulo** que permita integrar en la aplicación de gestión y seguimiento de programas la gestión de los indicadores de ejecución, comunicación y evaluación que en el momento actual se gestionan de manera distribuida en distintas aplicaciones verticales de soporte al control de la ejecución de los distintos programas o a través de ficheros Ms Excel (en el caso de los indicadores de comunicación).

En términos generales, la gestión de indicadores consiste principalmente en:

- La definición de los periodos o fases temporales en las que se planifica la ejecución de un programa
- La definición de las distintas tipologías de operaciones contempladas en un programa
- La definición de los indicadores de ejecución que se han de medir por cada tipología de operación. Los indicadores de ejecución tienen que ser comunicados periódicamente a los organismos cofinanciadores y vienen predefinidos por la normativa vigente
- La definición de los indicadores de comunicación referidos a acciones de comunicación que la Cámara de España y las Cámaras de Comercio realizan en relación con cada programa. Los indicadores de comunicación tienen que ser comunicados periódicamente a los organismos cofinanciadores y vienen predefinidos por la normativa vigente: actividades y actos públicos, difusión en medios, publicaciones, difusión en páginas Web, cartelería y otros soportes publicitarios, instrucciones a participantes en programas, buenas prácticas
- La definición de los indicadores de evaluación que se han de medir por cada tipología de operación. Los indicadores de evaluación son utilizados por la Cámara de España para el mejor seguimiento del impacto de los programas y son específicos de cada programa
- El registro manual por parte de las Cámaras de Comercio y Cámara de España de aquellos indicadores que no puedan ser obtenidos de manera automática
- El registro/cálculo automático de indicadores en base a información registrada en la propia aplicación de gestión y seguimiento de programas o en aplicaciones verticales externas de soporte al control de la ejecución de los programas
- La automatización de la comunicación de indicadores de ejecución y comunicación a los organismos cofinanciadores en función de los requerimientos establecidos por las aplicaciones habilitadas para el nuevo periodo: Fondos 2020 y FSE 2020

En relación con lo anterior se estima que el número máximo de aplicaciones verticales externas con las que tendrá que integrarse el módulo de gestión de indicadores para el registro/cálculo automático de indicadores es de diez.

El registro/cálculo automático de indicadores a partir de información registrada bien en la propia aplicación de gestión y seguimiento de programas bien en aplicaciones verticales externas, se soportará en las capacidades de integración de datos de SQL Server, así como en la implantación de los procedimientos de extracción, transformación, carga y cálculo necesarios.

En relación con los indicadores que deben ser registrados manualmente por las Cámaras de Comercio y la Cámara de España y aquellos que puedan ser registrados/calculados de forma automática desde otras aplicaciones, destacar que dicho registro abarcará cuanta información resulte necesaria en función del tipo de indicador y, en su caso, los documentos justificativos.

PR4.- Adaptación de los módulos necesarios para habilitar la gestión de la documentación justificativa en formato electrónico. Con el objeto de que la verificación administrativa de cada solicitud de reembolso pueda realizarse completamente a través de la información

consignada en la aplicación de gestión y seguimiento de programas se requiere habilitar el acceso a toda la documentación necesaria en formato electrónico, la cual viene determinada por los manuales de procedimiento de cada programa.

En este sentido aplica desarrollar el **análisis, diseño, construcción e implantación de las modificaciones** que resulten necesarias sobre los módulos de gestión de operaciones, gastos, programas, Cámaras, auditorias, certificaciones y procedimientos de contratación para habilitar la gestión de la documentación justificativa necesaria en formato electrónico mediante integración con el repositorio de custodia electrónica de documentación previsto a tal efecto dentro del plan de sistemas de información de la Cámara de España para el nuevo periodo de fondos. Dicha integración se realizará a través de la capa de servicios expuesta por el repositorio de custodia electrónica de documentación (más información en: http://www.camara.es/es/implantacion-de-un-repositorio-de-custodia-electronica-de-documentacion-para-la-camara-de-espana).

En términos generales, la gestión de la documentación justificativa consiste principalmente en:

- El registro en el repositorio de custodia electrónica de documentación, desde la propia aplicación de gestión y seguimiento de programas, de los documentos necesarios a nivel de operación, gasto, programa, Cámara, auditoria, certificación o procedimiento de contratación en función de las características de cada programa.
- El acceso desde la propia aplicación de gestión y seguimiento de programas, a la documentación, registrada en el repositorio de custodia electrónica de documentación, y asociada a cada operación, gasto, programa, Cámara, auditoria, certificación o procedimiento de contratación, que haya sido registrada desde la propia aplicación de gestión y seguimiento de programas o desde otras aplicaciones.

PR5.- Adaptación del módulo de pagos a beneficiarios. Con el objeto de mejorar el sistema de integración entre los distintos tipos de pagos gestionados a través de la aplicación (pagos a empresas beneficiarias de programas de ayudas, pagos a Cámaras como beneficiarias en algunos programas, pagos de anticipos a Cámaras) y los sistemas de contabilidad de la Cámara de España se requiere el **análisis, diseño, construcción e implantación de nuevos controles**:

- Asignación de cuentas contables diferenciadas por programa y Cámara de Comercio
- Gestión de domiciliaciones bancarias diferenciadas por programa y Cámara de Comercio
- Gestión de domiciliaciones bancarias irrevocables diferenciadas por programa y Cámara de Comercio
- Gestión de la pignoración de pagos de ayudas por informe de auditoría
- Gestión del marcado de pagos de ayudas con observaciones por informe de auditoría
- Gestión de pagos parciales de informes de auditoría
- Gestión del flujo de pagos, desde su aprobación hasta la realización de la transferencia

- Generación de ficheros de pagos específicos en función del tipo de pago para su importación automática en la aplicación contable

PR6.- Mejora de las interfaces de interoperabilidad con otras aplicaciones. El Consejo Superior de Cámaras desarrolló para el periodo de programación 2007-2013 de fondos FEDER una aplicación de gestión de expedientes con el propósito de articular la captura y registro de información adicional a la necesaria para la gestión financiera, verificación y auditoría de las operaciones, existiendo interoperabilidad entre ambas aplicaciones a través de un pool de servicios Web que habilitan el traspaso de información de beneficiarios de programas desde la aplicación de gestión de expedientes a la aplicación de gestión y seguimiento de programas.

De cara al nuevo periodo se requiere mejorar la interoperabilidad entre ambas aplicaciones de manera que desde la aplicación de gestión de expedientes se pueda comunicar a la aplicación de gestión y seguimiento de programas la fase en la que se encuentra cada expediente/operación en cada momento en función de aquellas en las que se estructura cada programa. De esta forma se garantiza la integridad entre la información registrada en la aplicación de gestión de expedientes y la registrada en la aplicación de gestión y seguimiento de programas en relación con la fase en la que se encuentra cada operación dentro del programa.

Adicionalmente la Cámara de España va a habilitar en el marco del periodo de fondos comunitarios 2014-2020 una sede electrónica que permitirá la presentación telemática de solicitudes de participación en programas de ayudas por parte de los interesados así como la relación telemática completa entre las Cámaras de Comercio y los solicitantes durante el proceso de tramitación de los expedientes.

Se requiere por tanto habilitar mecanismos de interoperabilidad entre ambas aplicaciones de manera que desde la sede electrónica se pueda comunicar a la aplicación de gestión y seguimiento de programas la concesión de ayudas a los efectos de automatizar el alta de beneficiarios y operaciones en la aplicación de gestión y seguimiento de programas.

PR7.- Revisión de la usabilidad general y diseño gráfico de la aplicación de gestión y seguimiento de programas. Consiste en el **análisis de la usabilidad general actual de la aplicación** con el objeto de proponer y ejecutar mejoras que redunden en una mejor experiencia de usuario, principalmente en lo relacionado con:

- la simplificación de las pantallas de trabajo
- la revisión de las etiquetas de menú y campos de formularios que faciliten la comprensión de las pantallas de trabajo
- la eliminación de clics innecesarios
- la mejora del diseño gráfico o aspecto visual de la aplicación

El licitador dentro de la oferta técnica deberá detallar el equipo de trabajo, la planificación y la metodología de prestación del servicio propuesta incluyendo: objetivos, flujos, actividades, actores, entradas, entregables comprometidos y contenido de los

mismos; ajustado todo ello a la tipología de trabajos de "Proyectos llave en mano" tanto de consultoría como de desarrollo software.

3.3.2. Soporte correctivo y evolutivo - línea base

El licitador deberá presentar un **modelo de gestión** que permita regular el comportamiento del equipo de trabajo adscrito a esta modalidad de trabajos durante la duración del contrato, así como medir el nivel del servicio prestado.

Se engloba dentro de esta tipología de trabajos todos los trabajos relativos al soporte de aplicaciones de carácter correctivo y evolutivo que sea preciso realizar sobre los módulos actuales de la aplicación de gestión y seguimiento de programas o sobre los nuevos módulos desarrollados en el ámbito del presente contrato, incluso el desarrollo de nuevos módulos.

En este sentido, y a título meramente orientativo, a continuación se expone una relación de evolutivos ya identificados y pendientes de ejecutar sobre módulos de la aplicación existentes en la actualidad:

- Implementar alarmas a nivel de la entidad procedimiento de contratación cuando la suma de los gastos asociados a cada procedimiento supere el importe de adjudicación del mismo
- Habilitar la posibilidad de realizar cambios masivos de estado a nivel de gasto:
    - De estado "en trámite" a estado "aprobado"
    - De estado "en trámite" a estado "revisado con incidencias"
- Posibilidad de mover gastos a otra operación sin necesidad de dar de baja el gasto en la operación actual y dar alta de nuevo el gasto en la nueva operación
- Implementar la herencia bidireccional de incidencias entre procedimientos de contratación y gastos asociados
- Incluir nuevos campos a nivel de gasto, p.e. anualidad real en la que se incurre en el gasto
- Incluir nuevos campos a nivel de estado vinculados con la disponibilidad de documentación administrativa y fechas (certificados de estar al corriente de pagos, certificado de ayudas, etc.) actualmente disponibles a nivel de beneficiario
- Habilitar el envío de notificaciones electrónicas automáticas a responsables de la gestión de gastos en determinados cambios de estado (configurable por programa y estado)
- Habilitar un sistema de avisos (a modo de tablón, buzón o similar) de manera que los usuarios responsables de la gestión de gastos puedan conocer en todo momento la relación de aquellos que tienen en estado "Revisado con incidencias" así como acceso a comunicaciones de interés relativas a vencimiento de plazos u otros aspectos de la justificación financiera de programas

- Habilitar mecanismos de ayudas contextuales que guíen al usuario sobre aspectos tales como: qué operaciones y gastos deben de registrar en función de cada programa y cómo deben de registrarlos
- Incorporar el campo fase a nivel de tipo de operación permitiendo así identificar distintos estados por los que puede pasar una operación (cada operación pertenece a un tipo de operación concreto)
- Asociar las partidas presupuestarias a posibles fases de cada tipo de operación, limitando así la imputación de gastos a determinadas partidas presupuestarias en función de la fase en que se encuentre cada operación en un momento dado
- Los datos relativos a la factura que da soporte a cada gasto (número factura, CIF emisor, importe, fecha factura, fecha pago factura) deben tener entidad propia de forma que se facilite el control relacionado con facturas que deben ser distribuidas entre distintos gastos (misma factura soporta la justificación de más de un gasto, incluso en distintos programas) a la hora de verificar que el importe elegible del total de los gastos no supera el importe de la factura
- Consignar la fecha de cada cambio de estado del gasto de forma que luego se puedan realizar consultas del tipo: "obtener todos los gastos que en se encontraban en un determinado estado entre dos fechas"
- Ampliar / rediseñar el módulo de gestión de presupuestos de programas de manera que permita conocer las cantidades comprometidas, las ejecutadas y las pendientes de ejecutar:
    - Comprobar la disponibilidad presupuestaria de los programas en el momento de incluir un nuevo presupuesto
    - Contrastar la información registrada con los presupuestos para conocer las cantidades comprometidas, lo que queda por comprometer o cuánto de lo comprometido ya se ha ejecutado
    - Conexionar el módulo de gestión de presupuestos de programas con el módulo de gestión de la programación
- Se requiere consignar, a nivel de participación de cada Cámara de Comercio en cada programa: los convenios firmados e importes comprometidos en cada convenio
- Programar nuevos informes
- Adaptación del módulo de certificaciones para adaptarlo a los nuevos requerimientos establecidos por las aplicaciones FONDOS 2020 y FSE 2020, entre otros el envío de la información a través de servicios Web con firma digital

Respecto de los trabajos correspondientes al soporte evolutivo, cuando su estimación alcance un tamaño que penalice el resto de actividades propias de la línea base o, cuando para su realización se requiera de la participación de perfiles con competencias muy específicas no contemplados en la línea base, la dirección del proyecto por parte de la Cámara de España podrá plantear ejecutar dichos evolutivos con cargo a la bolsa de horas definida en el presente pliego.

El licitador dentro de la oferta técnica deberá detallar la metodología específica propuesta para la prestación de este servicio incluyendo: objetivos, fases, flujos, actividades,

actores, entradas, entregables comprometidos y contenido de los mismos; ajustado todo ello a la tipología de trabajos de "Soporte correctivo y evolutivo". Asimismo deberá presentar una propuesta de indicadores específicos para esta tipología de trabajos y los correspondientes Acuerdos de Nivel de Servicio referidos a cada indicador.

3.3.3. Soporte evolutivo – bolsa de horas

En este servicio se incluyen aquellos trabajos no realizables dentro de la línea base, ya que por su tamaño penalizarían la ejecución del resto de trabajos realizados en el ámbito del "Soporte correctivo y evolutivo – línea base", o por su especificidad requieren de la participación de perfiles con competencias muy específicas.

En cualquier caso, estos trabajos siempre consistirán en labores de consultoría tecnológica, consultoría en gestión de fondos FEDER / FSE y/o de desarrollo de nuevas funcionalidades o incluso nuevos módulos sobre la aplicación de gestión y seguimiento de programas entregados como proyectos "llave en mano" y relacionados con:

- consultoría en gestión de fondos FEDER / FSE que permita alinear en todo momento las decisiones estratégicas que se adopten sobre los evolutivos de la aplicación informática con la normativa europea de aplicación, la normativa estatal para organismos intermedios y las mejores prácticas puestas en marcha por otros Organismos Intermedios en el nuevo período de fondos 2014-2020.
- consultoría tecnológica que permita alinear las decisiones estratégicas que se adopten sobre los evolutivos de la aplicación informática con los estándares técnicos.
- la gestión de la programación de los programas
- la gestión de indicadores de ejecución, comunicación y evaluación de los programas
- la gestión de la documentación justificativa de los programas en formato electrónico
- la mejora del módulo de gestión de pagos a beneficiarios que facilite la integración con los sistemas contables de la Cámara de España
- la mejora de las interfaces de interoperabilidad con otras aplicaciones
- la revisión de la usabilidad general y el diseño gráfico de la aplicación

La ejecución de dichos trabajos dentro del presente pliego se justifica en aras a contar con recursos suficientes como para acometer cuantas evoluciones de la aplicación de gestión y seguimiento de programas sean necesarias para garantizar una mejor gestión, justificación y seguimiento de los programas financiados con fondos europeos tanto desde un punto de vista normativo como desde un punto de vista de mejora continua en el desempeño de sus funciones como Organismo Intermedio por parte de la Cámara de España.

La decisión de si una petición o trabajo específico es ejecutado dentro de esta tipología de trabajos será tomada únicamente por la Cámara de España, y en ningún caso por el adjudicatario.

Las tareas correspondientes al adjudicatario serán las propias de la ejecución, bajo demanda, de un proyecto "llave en mano" de desarrollo o consultoría, correspondiendo al adjudicatario la gestión del proyecto en cuanto a planificación temporal, de tareas, de recursos, así como del seguimiento del mismo.

3.4. Fases globales del servicio

La Cámara de España propone las siguientes fases globales para la prestación del servicio objeto de licitación:

- **Fase de transición**- Proceso de adquisición del conocimiento y asunción del servicio por parte del suministrador entrante. **Duración 1 mes**.
- **Fase de servicio gestionado**. Gestión del servicio basado en acuerdos niveles de servicio (ANS) hasta la finalización del contrato y de la posible prórroga que se pudiera acordar.
- **Fase de devolución**- Traspaso del conocimiento a la Cámara de España o al suministrador que la Cámara de España indique. **Duración 1 mes**.

En relación con la fase de transición destacar que al no existir actualmente un servicio de soporte para la aplicación de gestión y seguimiento de programas el adjudicatario deberá ejecutar los trabajos necesarios apoyándose, principalmente, en la documentación existente, en los conocimientos del personal de la Cámara de España relacionado con el proyecto, y en los propios activos del proyecto (código fuente, modelo de datos).

Las actividades y entregables que el ofertante proponga desarrollar en las fases de transición y devolución del servicio no podrán ser realizadas con recursos del soporte evolutivo – bolsa de horas.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El adjudicatario generará la documentación e información, tanto en formato papel como en soporte electrónico, necesaria y suficiente para la adecuada ejecución de las prestaciones anteriormente indicadas.

En concreto y en relación con el alcance del presente proyecto, como mínimo los siguientes:

- Actas de reuniones

- Informes de seguimiento
- Documentos de análisis funcional
- Documentos de diseño técnico
- Planes de pruebas y resultados de su ejecución
- Documentos de instalación y configuración
- Código fuente
- Scripts de base de datos
- Informes de carácter estratégico, técnico, normativo
- Manuales de usuario

5. EQUIPO DE TRABAJO

5.1. Proyectos llave en mano. El oferente deberá proponer un equipo de trabajo formado por cuantos integrantes y dedicación estime adecuados para que la ejecución de los trabajos descritos dentro de esta tipología de trabajos cumpla los objetivos y plazos establecidos, de acuerdo a los siguientes perfiles propuestos:

- Jefe de proyecto
- Analista funcional J2EE
- Analista programador J2EE
- Programador J2EE
- Analista en bases de datos SQL Server
- Especialista en experiencia de usuario Web y diseño gráfico
- Consultor en fondos europeos

Al tratarse de trabajos que se pueden planificar en base a un alcance previo establecido no se requiere un horario específico de prestación de servicio para esta modalidad de trabajos.

En lo referente a la ubicación del personal del suministrador asignado para la realización de los trabajos, este estará ubicado en las instalaciones de la Cámara de España o en las del suministrador en función de lo que a juicio de la Cámara de España resulte más adecuado para la mejor ejecución de los trabajos contratados en cada momento.

5.2. Soporte correctivo y evolutivo – línea base. El oferente deberá proponer un equipo de trabajo formado por los perfiles y dimensionamiento siguientes:

Cantidad	Categoría	Dedicación	Nº Horas / año	Nº horas total (24 meses)	Nº horas total (48 meses)
1	Jefe de Proyecto	10%	176	352	704
1	Analista Programador J2EE	100%	1.760	3.520	7.040

1	Analista Programador J2EE	50%	880	1.760	3.520
1	Analista en Bases de Datos SQL Server	Soporte puntual, equiparándose con una dedicación continuada del 10%	176	352	704
1	Consultor en Fondos Europeos	Soporte puntual, equiparándose con una dedicación continuada del 10%	176	352	704

El perfil Consultor en Fondos Europeos debe participar, de manera coordinada con el resto de perfiles de la línea base, en la validación previa del análisis de los trabajos de tipo evolutivo que se lleven a cabo así como en las tareas de control de la calidad, de forma que se garantice la alineación y coherencia de los evolutivos con el funcionamiento general de la aplicación de gestión y seguimiento de programas y con la normativa de aplicación.

La dedicación de los recursos ofertados será en horario laboral. El horario de trabajo podrá verse afectado por las circunstancias y necesidades en cada momento de los proyectos y sistemas de información objeto del contrato. Por lo tanto, los licitantes deberán comprometerse a una disponibilidad horaria según lo exija la criticidad o urgencia de determinados sistemas de información.

En lo referente a la ubicación del personal del suministrador asignado para la realización de los trabajos, este estará ubicado en las instalaciones de la Cámara de España o en las del suministrador en función de lo que a juicio de la Cámara de España resulte más adecuado para la mejor ejecución de los trabajos contratados en cada momento.

5.3. Soporte evolutivo – bolsa de horas. El oferente deberá garantizar la disponibilidad de recursos suficientes con el nivel de experiencia exigible en relación con los siguientes perfiles:

- Jefe de proyecto
- Analista funcional J2EE
- Analista programador J2EE
- Programador J2EE
- Consultor tecnológico especialista en integración de datos
- Consultor tecnológico especialista en firma electrónica
- Consultor tecnológico especialista en normas técnicas de integración
- Consultor en fondos europeos

Al tratarse de trabajos que se pueden planificar, en base a un alcance funcional y/o técnico establecido, no se requiere un horario específico de prestación de servicio para esta modalidad de trabajos.

En lo referente a la ubicación del personal del suministrador asignado para la realización de los trabajos, este estará ubicado en las instalaciones de la Cámara de España o en las del suministrador en función de lo que a juicio de la Cámara de España resulte más adecuado para la mejor ejecución de los trabajos contratados en cada momento.

El oferente deberá proponer un equipo de trabajo que cumpla con los perfiles especificados en el presente documento. En los términos expresados en el Pliego de cláusulas particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo propuesto reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Cámara de España y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.
La Cámara de España se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Cámara de España, ni exigirse a ésta responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados.

CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para el control y seguimiento del servicio la Cámara de España podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato.

7. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

La propuesta técnica tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

1. RESUMEN EJECUTIVO
Descripción del enfoque del proyecto, puntos más representativos de la propuesta realizada, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR
2.1. PROYECTOS LLAVE EN MANO
Contenido detallado de los trabajos a desarrollar, plan de proyecto propuesto (planificación detallada, configuración del equipo de trabajo y volumetrías), entregables y

contenido de los mismos, y metodología de consultoría propuesta en relación con las actividades identificadas en el apartado 3.3.1, proyecto PR1 del presente documento.
Contenido detallado de los trabajos a desarrollar, plan de proyecto propuesto (planificación detallada, configuración del equipo de trabajo y volumetrías), entregables y contenido de los mismos en relación con las actividades identificadas en el apartado 3.3.1, excepto el proyecto PR1 (Consultoría de adecuación de la aplicación de gestión y seguimiento de programas del periodo de fondos europeos 2014-2020 a normativa y mejores prácticas), del presente documento.

2.2. SOPORTE CORRECTIVO Y EVOLUTIVO – LÍNEA BASE
Modelo de gestión del equipo de trabajo adscrito a esta modalidad de trabajos durante la vida del contrato de acuerdo a lo establecido en el apartado 1.3.2 del presente documento.

Contenido detallado de la metodología específica propuesta para la prestación de este servicio incluyendo: objetivos, fases, flujos, actividades, actores, entradas, entregables comprometidos y contenido de los mismos; ajustada a la tipología de trabajos de "Soporte correctivo y evolutivo".

2.3. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO
Contenido detallado de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) propuestos para las distintas tipologías de trabajos, incluyendo indicadores específicos de rendimiento e informes a proporcionar.

3. FASES GLOBALES DEL SERVICIO
Contenido detallado de la metodología global de prestación del servicio en las fases de transición y devolución incluyendo: objetivos, flujos, actividades, actores, equipo de trabajo, planificación y, muy especialmente, entregables comprometidos y contenido de los mismos; ajustada a las características del objeto del contrato.

4. PLAN DE CALIDAD
Contenido detallado del plan de calidad propuesto, ajustado a las distintas tipologías de trabajos solicitadas, incluyendo procedimientos para el seguimiento y control del servicio, garantía de calidad de los trabajos ejecutados y entregables comprometidos. Identificación clara y precisa de la periodicidad con la que se elaborará cada entregable y contenido del mismo.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL
Incluyendo toda aquella información que la empresa ofertante considere de especial interés o relevancia y que no haya sido incluida en los puntos anteriores.

El número máximo de folios admitido para el global de la propuesta técnica es de 80 impresos a una sola cara en tamaño A4.